



Alejandra Barbosa Zendejas
BAZJ801105LF9

CONTACTO



55 35 91 42 72



alembz@gmail.com

ESTUDIOS ACADÉMICOS

- ◇ Licenciatura en Informática
Cédula Profesional 8227339
- ◇ Técnico Profesional Secretario Ejecutivo

COMPETENCIAS

- ◇ COORDINACIÓN DE PROYECTOS
- ◇ TRABAJO EN EQUIPO
- ◇ SERVICIO A CLIENTES
- ◇ INNOVACIÓN
- ◇ COMUNICACIÓN

OBJETIVO

Licenciada en Informática con amplio conocimiento en la administración pública. Busco colaborar en una organización sólida, que me permita aplicar los conocimientos adquiridos en el campo de la administración, planeación e informática, bajo el concepto de calidad total.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Apoyo colaborativo independiente para la Mtra. Yolanda Aguirre Platas, Consultora en Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, y Experta Eurosocial+

Actualidad

- ◆ Educación sexual integral para prevención de embarazos en adolescentes y uniones tempranas Experiencias desde América Latina.
- ◆ Análisis de la nueva gobernanza de la ENAPEA. Propuesta para mejorar su operatividad.

Dirección General de Educación Indígena (DGEI / SEB-SEP) Dirección de Apoyos Educativos: *Responsable de la Coordinación Nacional de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN)*

Enero 2017 - diciembre 2018

- ⇒ Coordinar y supervisar la operación de las Becas del Programa Nacional de Becas “Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”, en estricto cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, en las 32 entidades federativas.
- ⇒ Asistencia a la capacitación “Incubadora de Evaluación de Impacto 2017” desarrollada por el CONEVAL; resultado de ello se realizó el Estudio Exploratorio: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Impacto_Promajoven.pdf
- ⇒ Coordinar el Desarrollo de actividades comprometidas en el PPI “Solicitud de Inscripción o Reinscripción de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas” del Programa de Control Interno (PTCI) 2018 de la SEP.
- ⇒ Desarrollar estrategias de vinculación con Instituciones del Sector Público, Privado y Social, relacionados con el tema del embarazo adolescente y maternidad temprana, a fin de acercar a las becarias del PNB a las redes de apoyo interinstitucional. INMUJERES, CONAPO, CNEGySR, CENSIA, UNFPA, SIPINNA, CONAVIM, entre otras.
- ⇒ Asistencia a reuniones y actividades de acción con los diferentes grupos de trabajo:
 - ENAPEA, Subgrupo GEPEAS; acompañamiento a las entidades en la conformación y trabajo del Grupo Estatal, Subgrupo para la atención a menores de 15 años, Subgrupo de Indicadores.
 - Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva GISR de la Secretaría de Salud (CNEGySR), entre otros.
- ⇒ Colaboración en la elaboración de diferentes documentos, p. ej.;;
 - * Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (NAME) y sus hijas e hijos.
 - * Análisis de Causalidades del Embarazo en Niñas y Adolescentes menores de 15 años.



Alejandra Barbosa Zendejas
BAZJ801105LF9

CURSOS

"Incubadora de Evaluación de Impacto 2017" CONEVAL-SICS

"Administración de Riesgos y Control Interno" DGRHyO

Yo sé de Género 1-2-3

"Conceptos básicos de género;

Marco internacional para la igualdad de género;

Y promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU. ONU MUJERES

Yo sé de género 9

"Salud y derechos sexuales y reproductivos" ONU MUJERES

"Género y Derechos Humanos" SEMUJERES CDMX

"Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública" SEMUJERES CDMX

- ⇒ Participación y Divulgación en las 32 Entidades Federativas de las diferentes campañas en pro de la erradicación del embarazo adolescente:
 - La campaña BTL del CONAPO, La Gira: "Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro".
 - Cartilla de Derechos Sexuales de adolescentes y jóvenes.
 - ¿Cómo le Hago?
 - Familias y Sexualidades | Prevención del embarazo en adolescentes
 - Directorio de Servicios Amigables para Adolescentes
- ⇒ Reuniones Nacionales; organización, planeación y logística:
 - Encuentro Nacional de Beneficiarias de la Beca: Puebla y CDMX.
 - Coordinadores de la Beca, CDMX
- ⇒ Elaborar Reportes e Informes del cumplimiento de metas, operación y acciones realizadas por la "Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" del PNB: Cámara de Diputados, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, CONAVIM, entre otras.

Universidad Tecnológica de Tecámac | Carretera Federal México – Pachuca, Predio Sierra Hermosa, Tecámac, C.P. 55749, Estado de México:
Responsable de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Marzo 2001 - diciembre 2016

Administración de Sistemas (Back office)
Acceso a la Información Mexiquense,
Información Pública Mexiquense, y

WEB MASTER

Responsable de la administración del Sitio Oficial de la Institución Creación de la Arquitectura de la nueva página institucional, a través del DRUPAL.

SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

Responsable de la Elaboración del Manual de Control de Archivo de la Institución.

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Administración del Sistema Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Otra Experiencia Laboral

Mayo 2000 | Febrero 2001 | **Telemarketing**

Perry Johnson de México, S.A. de C.V. | Filadelfia No. 42, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03810

Septiembre 1999 | Marzo 2000 | **Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados**

Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE | Delegación Chiapas, México

Enero | Julio 1999 | **Ejecutivo de Ventas Aéreo**

Grupo de Intercambio Comercial, S.A. de C.V. INTERCOM | Mariano Escobedo No. 724-501, Col. Nueva Anzures, México, D.F.

Marzo 1998 | Julio 1999 | **Asistente de Tráfico y Logística**

Proa Internacional, S.A. de C.V. | Montesito No. 38, Piso 16, Oficina 33, WorldTrade Center, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

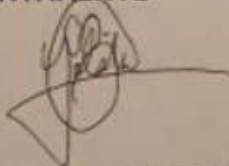
Por medio de la presente, me permito informarle que tengo la **C. JUANA ALEJANDRA BARBOSA ZENDEJAS**, ha colaborado con una servidora en trabajos de asesoría y consultoría en varios proyectos como: "Análisis de la nueva gobernanza de la ENAPEA. Propuesta para mejorar su operatividad" y en "Educación sexual integral para prevención de embarazos en adolescentes y uniones tempranas Experiencias desde América Latina" que he realizado durante este último año.

Por lo que la conozco ampliamente y puedo asegurar que es una persona con conocimiento en el tema de embarazo en adolescentes, una persona seria, responsable, comprometida y apta para cualquier actividad que se le encomiende. Además, siempre mostró buena disposición para realizar las tareas asignadas.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en recomendarla. Extiendo la presente para los efectos que a la interesada convengan.

Para cualquier referencia o información adicional quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. YOLANDA C. AGUIRRE PLATAS

CONSULTORA EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y

DERECHOS HUMANOS,

EXPERTA INDEPENDIENTE PARA EUROSOCIAL+

5539807734

yolanda.aguirre.platas@gmail.com

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto quiero extender mi amplia recomendación a Alejandra Barbosa Zendejas, quien colaboró conmigo en la Secretaría de Educación Pública de enero del 2017 a diciembre del 2018 siendo yo, en aquel entonces, Directora de Apoyos Educativos

Alejandra se desempeñó como Coordinadora Nacional del Promajoven, programa nacional dirigido a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, mostrando un alto compromiso al desempeñar su labor, así como un alto profesionalismo en todas sus actividades en las que pudimos obtener altos resultados en la negociación con las autoridades estatales de las 32 entidades a fin de acercar a las jóvenes los apoyos educativos del programa, además de lograr la vinculación internstitucional que permitió ampliar nuestro alcance a través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente

Estoy segura que Alejandra hará todo lo necesario por cumplir con sus funciones en cualquier puesto en el que se desempeñe.



Enjka Pérez Moya
Cel 5539727636

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA MTRA. MARLEN MORALES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y LA MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, Y POR LA OTRA, LA C. JUANA ALEJANDRA BARBOSA ZENDEJAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "LA DEPENDENCIA":

1.1 QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 26 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y QUE SU REPRESENTANTE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SU ÚLTIMA REFORMA DEL 23 DE MARZO DEL 2017, Y EL ACUERDO NÚMERO 695 POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO EL 27 DE AGOSTO DE 2013.

1.2 QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERE TEMPORALMENTE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS EN SEGUIMIENTO A PROGRAMAS EDUCATIVOS FEDERALES, POR LO QUE HA DETERMINADO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".

1.3 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12101.

1.4 QUE ESTE CONTRATO QUE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 69 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JULIO DE 2010, REFORMADO POR LOS SIMILARES DE FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE AGOSTO DE 2011, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012, 23 DE AGOSTO DE 2013 Y 4 DE FEBRERO DE 2016.

1.5 QUE CUENTA CON EL DICTAMEN PRESUPUESTARIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. 307-A-0025 DEL 4 DE ENERO DE 2017.

1.6 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE ARGENTINA No. 28, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.




II. DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS":

II.1 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y, EN SU CASO, CON LA EXPERIENCIA NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "LA DEPENDENCIA".

II.2 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. 8AZJ801105LF9, OTORGADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.3 QUE CUENTA CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA CON CÉDULA PROFESIONAL NO. 8327339 QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y CUENTA CON TRES AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES SEGÚN CONSTA EN CURRÍCULUM VITAE Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ.

II.4 QUE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE ÉSTOS, ASÍ COMO QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTÁ PRESTANDO SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS EN LA MISMA Y/O EN DISTINTA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASIMISMO, QUE NO ES PARTE EN UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN OTRO SUPUESTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERESES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN FLORES MAGÓN NO. 76, COL. 5 DE MAYO, C.P. 55749, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN 1.- COORDINAR Y SUPERVISAR QUE LA OPERACION DE LAS BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y MADRES EMBARAZADAS SE LLEVE A CABO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, 2.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, RELACIONADOS CON EL TEMA DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES Y MATERNIDAD TEMPRANA A FIN DE ACERCAR A LAS BECARIAS REDES DE APOYO SOCIAL, 3.- DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO QUE DEN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA, 4.- ELABORAR INFORMES Y REPORTES DEL AVANCE

DEL PROGRAMA EN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) PROMAJOVEN PARA LOS REPORTES TRIMESTRALES A LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LOS REPORTE A INMUJERES E INJUVE, ASÍ COMO A RENDIR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS MENSUALMENTE O CUANDO SE LE REQUIERA, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE "LA DEPENDENCIA". LOS INFORMES A ENTREGAR SERÁN LOS SIGUIENTES: 1.- (NFORME EJECUTIVO) SOBRE COORDINAR Y SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LAS BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBRAZADAS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (fecha: 2017-12-31), 2.- (MINUTAS Y REPORTES) DE LOS ACUERDOS DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONALES CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL RELACIONADOS CON EL TEMA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y MATERNIDAD TEMPRANA (fecha: 2017-12-31), 3.- (REPORTES TRIMESTRALES) DE LOS AVANCES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR PROMAJOVEN (fecha: 2017-12-31).

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" SE OBLIGA A APLICAR SU CAPACIDAD Y SUS CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE "LA DEPENDENCIA", ASÍ COMO A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE CAUSAREN A "LA DEPENDENCIA".

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "LA DEPENDENCIA" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" POR CONCEPTO DE SUS HONORARIOS, UN IMPORTE BRUTO DE \$ 79,790.55 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 55/100 M.N). DICHO IMPORTE SERÁ PAGADO EN 3 EXHIBICIONES, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$26,596.85 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N). PREVIA LA ENTREGA DE LOS INFORMES O DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A SATISFACCIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REQUIERE DEL TRASLADO DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" A LUGAR DISTINTO A AQUEL QUE PRESTE SUS SERVICIOS, SE PAGARÁN LAS EXPENSAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2609 Y 2610 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CON SUJECIÓN A LAS NORMAS Y TARIFAS ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE EROGACIONES.

LAS EXPENSAS SE PAGARÁN CON BASE EN LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A , OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" A SU COMPROBACIÓN CON LOS DOCUMENTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE "LA DEPENDENCIA" LE RETENDRÁ DE LOS PAGOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE HONORARIOS, LA CANTIDAD

QUE RESULTE APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO CUAL "LA DEPENDENCIA" LE EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO OBSERVARÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "LA DEPENDENCIA", ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTenga CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, O LA INFORMACIÓN QUE "LA DEPENDENCIA" LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" COMUNICARÁ A "LA DEPENDENCIA", CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE POR VIRTUD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PUDIERAN BENEFICIAR O EVITAR PERJUICIO A LA MISMA.

DÉCIMA.- "LA DEPENDENCIA" DESIGNA A LA LIC. ERIKA PÉREZ MOYA, DIRECTORA DE APOYOS EDUCATIVOS, PARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO (ENTREGABLES).

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DEPENDENCIA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS":

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;
- C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR "LA DEPENDENCIA";
- D) POR NEGARSE A INFORMAR A "LA DEPENDENCIA" SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS;
- E) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- F) SI SE COMPROBABA QUE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.4, SE REALIZÓ CON FALSEDAD, Y



G) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA "LA DEPENDENCIA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DEPENDENCIA" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" EN CUALQUIER MOMENTO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TODO CASO, "LA DEPENDENCIA" DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

ASIMISMO "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" PODRÁ DARLO POR CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A "LA DEPENDENCIA" EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. "LA DEPENDENCIA" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA RENUNCIA A DEDUCIR LAS ACCIONES LEGALES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER EVENTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS SUPUESTOS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

DÉCIMA CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 1° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 2° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017.

POR: "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

POR: "LA DEPENDENCIA"

C. JUANA ALEJANDRA BARBOSA
ZENDEJAS

MTRA. MARLEN MORALES SÁNCHEZ,
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

MTRA. ROSALINDA MORALES GARZA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
INDÍGENA





El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,
la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y
Mathematica Policy Research

Otorga la presente constancia:

A Alejandra Barbosa Zendejas

Por su participación en el curso

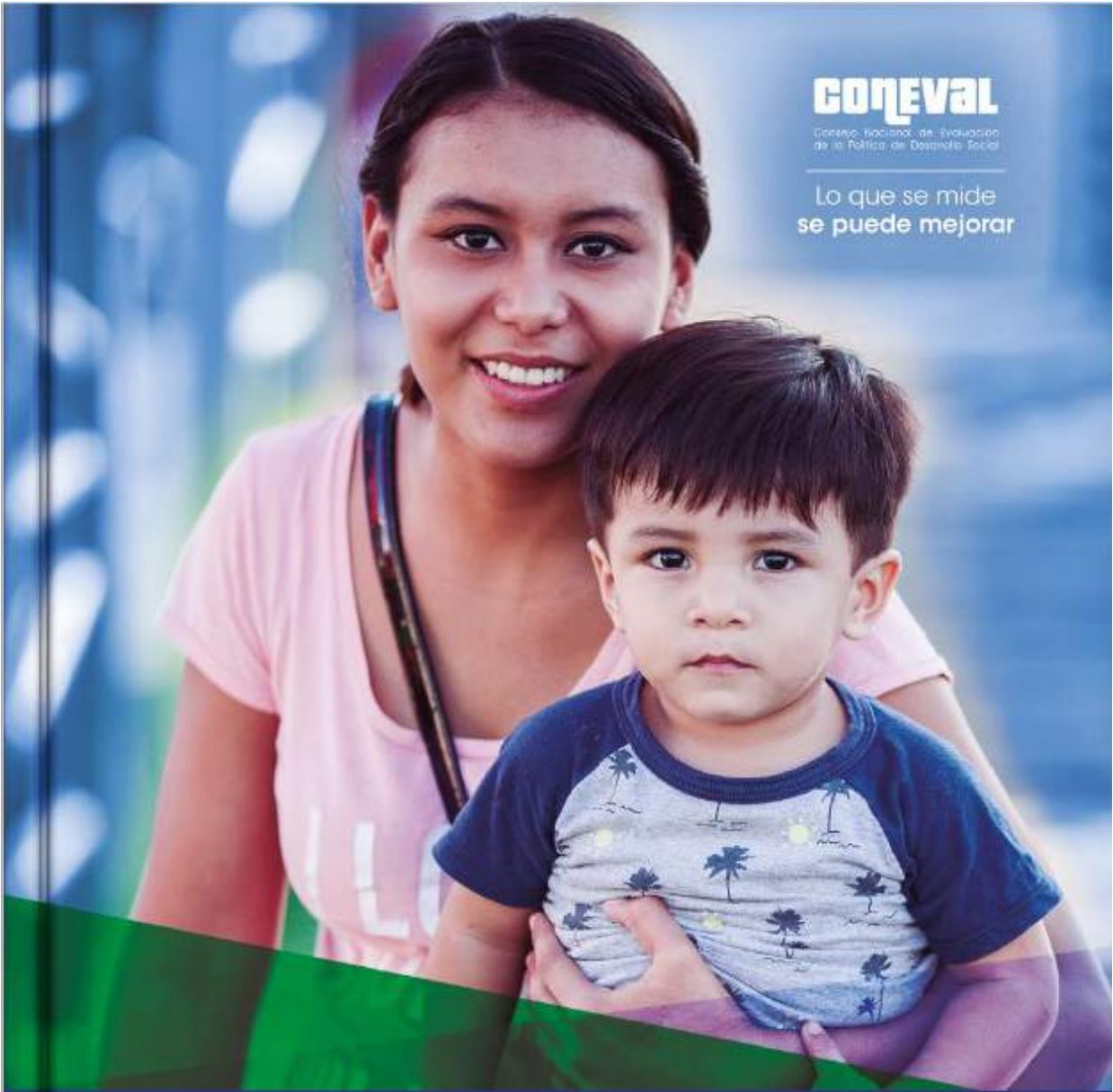
"Incubadora de evaluaciones de impacto 2017"

Celebrado en la Ciudad de México del 09 al 13 de octubre de 2017, con una duración de 35 horas.

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional
de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Mtro. Omar de la Torre Mora
Secretario General de la Conferencia
Interamericana de Seguridad Social

Dra. Luciana Gempozano
Investigadora Senior
Mathematica Policy Research



coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide
se puede mejorar

Impacto del Programa Beca de Apoyo
a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes
Embarazadas: estudio exploratorio con enfoque cualitativo

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=impacto%5Fpromajoven>
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Impacto_Promajoven.pdf



La Dirección General de Recursos Humanos y Organización

otorga la presente constancia a:

Alejandra Barbosa Zendejas

Por su participación en el curso

Control Interno

Impartido del 13 al 15 de agosto de 2018


LIC. CRISTAL VARGAS CASTRO
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL


LIC. DAVID OLVERA ROMERO
INSTRUCTOR

Duración: 15 Horas
Modalidad: Presencial
Calificación: 90

CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that
Juana Alejandra Barbosa Zendejas

Has successfully completed the course:

Yo sé de género 1-2-3
Conceptos básicos de género; Marco
internacional para la igualdad de
género; y Promoción de la igualdad de
género en el sistema de la ONU

May 10, 2022

CERTIFICATE OF COMPLETION

This is to certify that
Juana Alejandra Barbosa Zendejas

Has successfully completed the course:

**Yo sé de género 9
Salud y derechos sexuales y
reproductivos**

May 10, 2022





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
otorga la presente constancia de capacitación a

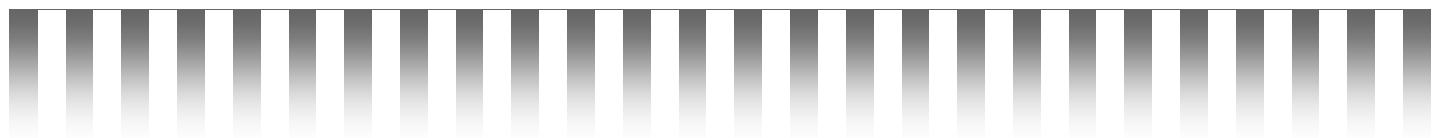
Juana Alejandra Barbosa Zendejas

Por su participación en el curso en línea
Género y Derechos Humanos,
con una duración de 20 horas.

Ciudad de México
May 20, 2022

Ingrid Aurora Gómez Saracibar
Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México

Código de verificación: 9028740





La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
otorga la presente constancia de capacitación a

Juana Alejandra Barbosa Zendejas

Por su participación en el curso en línea
**Transversalidad de la Perspectiva de Género en la
Administración Pública**, con una duración de 20 horas.

Ciudad de México,

May 20, 2022

Ingrid Aurora Gómez Saracíbar
Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México

Código de verificación: DHPaj1WAZ2V

